

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****C H A C O*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7061

AUTORIA: CONCEJO MUNICIPAL.-

VISTO:

La finalización de los mandatos de Intendentes y Concejales Municipales, para el día 10 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 205º, Inciso 1) de la Constitución Provincial, establece que son Atribuciones del Concejo Municipal Facultar al Intendente Municipal a Convocar a Elecciones Municipales, en los plazos, formas y fechas determinadas por la Ley Electoral 4169;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Junio de 2011, según consta en el Acta Nº 1267, aprobó en tratamiento sobre tablas el Proyecto obrante a fs. 1 del Legajo Nº 065/11 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: FACULTAR al Señor INTENDENTE MUNICIPAL, C.P. GERARDO CIPOLINI, M.I. Nº 05.667.855, a CONVOCAR A ELECCIONES MUNICIPALES, conforme lo establece el Artículo 205º, Inciso 1) de la Constitución de la Provincia del Chaco, en los plazos, formas y fechas determinadas por la Ley Electoral 4169.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 22 JUNIO 2011.-

**Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**Fdo. MARIA ISABEL JARA
VICEPRES.1RA. CONCEJO MUNICIPAL
A/C. PRESIDENCIA-----**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**